

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
FONDO DE SEGURO AGRARIO
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

FONDO DE SEGURO AGRARIO

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

CONTENIDO

	Nº de página
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 - 4
Estados Financieros:	
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultados Integrales	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Conciliación entre el Superávit Neto con el Efectivo y Equivalente de Efectivo	9
Notas a los Estados Financieros	10 - 24

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Miembros del Consejo Directivo Seguro Social de Salud - ESSALUD

1. Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del Fondo de Seguro Agrario, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y los estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a dichos Estados Financieros.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes y aplicables a la Institución, marco conceptual de información financiera descritas en las Notas 2 y 3 a los Estados Financieros. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros para que estén libre de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de imprecisiones o errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los Estados Financieros contengan imprecisiones o errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Institución que es relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo de Seguro Agrario. Una auditoría también comprende evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión calificada.

Base para Opinión Calificada

4. Tal como se revela en la Nota 3 “Principales Políticas Contables” aplicadas para la formulación y presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Dichas políticas fueron establecidas sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, adoptadas por el Fondo de Seguro Agrario en condición de “Tratamiento Empresarial” para la elaboración y presentación de sus Estados Financieros.

Por lo expuesto, es necesaria la formulación de las Políticas Contables adoptadas por ESSALUD de acuerdo a lo que requiere la NIC-SP N° 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables Errores” y presentar al Consejo Directivo para su aprobación.

A continuación se presenta los comentarios emitidos por el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Pública y Privada:

- I. Los pronunciamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante Oficio N° 138-2013-EF/51.01 de fecha 18 de noviembre de 2013, disponiendo que el ámbito de aplicación de las normas contables para ESSALUD, se circunscribe a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NIC-SP por constituir una entidad “No de mercado”. Dicho requerimiento difiere con los criterios técnicos expuestos en la Directiva de Cierre Anual, dispuesta en la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 publicada el 06.01.2016, considerando a ESSALUD con tratamiento empresarial. Por lo tanto, se ha continuado con la formulación y presentación de los Estados Financieros de 2015 y 2014, aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC.
- II. Sobre la base de lo expuesto y en atención a la consulta efectuada mediante Oficio N° 46-GCF-ESSALUD-2016, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF; con Oficio N° 031-2016-EF/51.01 del 18 de abril de 2016, en su condición de “Órgano Rector de la Contabilidad Pública y Privada en el Perú”, se ratifica en lo expresado en el Oficio N° 138-2013-EF/51.01 de fecha 18 de noviembre de 2013, que se refiere a la aplicación en ESSALUD, de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NIC-SP y supletoriamente la Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Finalmente, una de las conclusiones en dicha consulta absuelta menciona lo siguiente: “Por mandato de las leyes N° 29158 (artículos 46° y 47°) y N° 28112 (artículos 2° y 5°), el ESSALUD, al igual que las demás entidades públicas sin exclusiones, está sujeto a cumplir las leyes, normas y directivas de la Dirección General de Contabilidad Pública (Antes Dirección Nacional)”.

- III. Por lo expuesto anteriormente, se ha originado inconsistencia y falta de uniformidad en la aplicación del marco normativo contable (NIC SP) para la formulación y presentación de los Estados Financieros del Fondo de Seguro Agrario por los periodos 2015 y 2014 para los fines de la Cuenta General de la República.



Opinión Calificada

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes necesarios, según lo descrito en el párrafo 4 precedente, Base para la Opinión Calificada, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Seguro Agrario al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y normas gubernamentales vigentes aplicables a la Institución.

Asuntos de Énfasis

6. La Gerencia Central Gestión Financiera, de ESSALUD, ha iniciado, el Proceso de implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a la Normatividad vigente para Entidades sujetas al Sistema Nacional de Control del Estado; la cual está compuesta principalmente por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, las Normas de Control Interno, aprobadas por la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, y la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado, aprobada por la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

Del Informe de Gestión 2015 del Comité de Control Interno, informa sobre los avances del Proceso de implementación del Sistema de Control Interno; se avanzó con la actividad del "Diagnóstico", sin embargo ameritan ser revaluadas ante una nueva estructura organizacional (ROF) aprobada recientemente y, tampoco se han elaborado sus herramientas operativas, MOF, CAP, PAP de conformidad a la visión y misión de ESSALUD y encontrándose pendiente el "Plan de Trabajo de la Etapa de Planificación", para la formalización efectiva del Sistema de Control Interno de acuerdo a la Normativa.

- El "Diagnóstico", comprende, el Programa de Trabajo para el Diagnóstico; la Recopilación de información; el Análisis de información; el Análisis normativo; la Identificación de debilidades y fortalezas; y, el Informe de diagnóstico; y,
- El "Plan de Trabajo", incluye la Descripción de actividades y cronograma, y el Desarrollo del Plan de Trabajo, en donde se visualiza y evidencia los avances reales.
- Determinándose de la evaluación a los cuestionarios, entrevistas a las áreas que generan procesos operativos, como administrativos; lo siguiente:
 - ✓ Que se renueve el Acta de Compromiso, como parte de respaldo y refuerzo a las actividades de los Comités de Control Interno conformados; de conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG;
 - ✓ No se ha difundido el desarrollo del diagnóstico que permita determinar las brechas existentes que conduzcan al establecimiento de los lineamientos, políticas y controles necesarios para la implementación del SCI.
 - ✓ De la evaluación al Plan Operativo de la entidad se determina que la implementación del SCI no ha sido considerada como objetivo de la entidad.



- ✓ Se ha constituido un Comité de Control Interno responsable de la implementación, sin embargo no se evidencia reportes periódicos sobre los avances efectuados.
- ✓ Existen procesos críticos vinculados a la administración de personal y control patrimonial, con serios riesgos inherentes, sin que se hayan concretado acciones que permitan mitigar los mismos.

La **Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final** de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se dispone lo siguiente: "Establézcase en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Para la implementación de la presente norma la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno, y los demás lineamientos que sean necesarios. Las entidades que a la entrada en vigencia de la presente Ley, cuenten con avances respecto a la implementación de su Sistema de Control Interno, deberán elaborar un informe presentando los avances en el proceso al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República en caso de no contar con un Órgano de Control Institucional".

Otros Asuntos

7. Los Estados Financieros del Fondo de Seguro Agrario, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y los estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otros auditores independientes cuyo dictamen de fecha 02 de julio de 2015 expresó una opinión limpia.
8. Los Estados Financieros separados del Fondo de Seguro Agrario, fueron preparados para cumplir con lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 27056 que establece la obligación de ESSALUD de llevar cuentas separadas y preparar Estados Financieros separados de los regímenes o fondos que administra y para cumplir con requisitos sobre presentación de información financiera vigentes en el Perú. Sobre una base consolidada por lo que se deben leer junto con los Estados Financieros consolidados de ESSALUD y subsidiarias al 31 de diciembre de 2015, que se presentan por separado, sobre los que en nuestro dictamen de la fecha emitimos una opinión con salvedades.

Lima, Perú
23 de junio de 2016
Refrendado por:

_____ (Socio)
Dr. Luís Gutiérrez Ríos
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 2134



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

FONDO DE SEGURO AGRARIO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Notas 1, 2 y 3)

(En Soles)

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>		<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	(Nota 5)	1,272,183	697,769	Otras Cuentas por Pagar	(Nota 8)	2,191,473,994	1,894,789,288
Cuentas por Cobrar Comerciales	(Nota 6)	12,042,731	9,684,394				
Otras Cuentas por Cobrar	(Nota 7)	129,914,072	123,047,271	Total Pasivo Corriente		<u>2,191,473,994</u>	<u>1,894,789,288</u>
Total Activo Corriente		<u>143,228,986</u>	<u>133,429,434</u>	Patrimonio Neto			
				Resultados Acumulados	(Nota 9)	-2,048,245,008	-1,761,359,854
				Total Patrimonio Neto		<u>-2,048,245,008</u>	<u>-1,761,359,854</u>
TOTAL ACTIVO		<u>143,228,986</u>	<u>133,429,434</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>143,228,986</u>	<u>133,429,434</u>
Cuentas de Orden		<u>-</u>	<u>-</u>	Cuentas de Orden		<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas que se acompañan forman de los Estados Financieros.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

FONDO DE SEGURO AGRARIO

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

(Notas 1, 2 y 3)

(En Soles)

	Notas	2015	2014
Ingresos	(Nota 10)		
Aportaciones D.L 885 Seguro Agrario		127,249,033	116,597,836
Total ingresos		127,249,033	116,597,836
Costos y Gastos de Administración			
Costo de Prestaciones Económicas	(Nota 11)	17,688,608	14,564,304
Servicios Médicos Encargados a Terceros	(Nota 12)	393,023,840	341,379,353
Comisiones SUNAT y Gastos Bancarios	(Nota 13)	3,478,452	3,430,397
Total Costos y Gastos de Administración		414,190,900	359,374,054
Otros Ingresos y Gastos Operativos			
Otros Ingresos	(Nota 14)	34,091	42,185
Total Otros Ingresos y Gastos Operativos		34,091	42,185
Déficit Operativo		(286,907,776)	(242,734,033)
Ingresos y Gastos Financieros			
Ingresos Financieros	(Nota 15)	22,622	16,763
Total ingresos y Gastos Financieros		22,622	16,763
Déficit del Ejercicio		(286,885,154)	(242,717,270)

Las notas que se acompañan forman parte de los Estados Financieros .



SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

FONDO DE SEGURO AGRARIO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Notas 1, 2, 3 y 9)

(En Soles)

	Resultados Acumulados	Total Patrimonio Neto
Saldos al 01 de Enero del 2014	(1,518,642,584)	(1,518,642,584)
Otras Transferencias Netas	-	-
Déficit del Ejercicio	(242,717,270)	(242,717,270)
Saldos al 31 de Diciembre de 2014	(1,761,359,854)	(1,761,359,854)
Otras Transferencias Netas	-	-
Déficit del Ejercicio	(286,885,154)	(286,885,154)
Saldos al 31 de Diciembre de 2015	(2,048,245,008)	(2,048,245,008)

Las notas que se acompañan forman parte de los Estados Financieros .



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

FONDO DE SEGURO AGRARIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Notas 1, 2, 3 y 4)

(En Soles)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2015	2014
Actividades de Operación		
Cobranzas o Ingresos por		
Aportaciones o Servicios e Ingresos Operacionales	124,890,696	115,614,284
Intereses y Rendimientos (no incluidos en actividades de inversión)	22,622	16,763
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	(6,832,710)	(7,044,507)
Menos		
Pagos por:		
Proveedores de Bienes y Servicios	(99,817,586)	(94,209,821)
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	(17,688,608)	(14,564,304)
Efectivo y Equivalente de Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación	574,414	(187,585)
Aumento (disminución) Neta del Efectivo y Equivalente de Efectivo	574,414	(187,585)
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	697,769	885,354
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Final del Ejercicio	1,272,183	697,769

Las notas que se acompañan forman parte de los Estados Financieros



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

FONDO DE SEGURO AGRARIO

CONCILIACIÓN ENTRE EL SUPERÁVIT NETO CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE

EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

(En Soles)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2015	2014
Déficit Neto del Ejercicio	(286,885,154)	(242,717,270)
Ajustes para conciliar el Superávit neto del Ejercicio con el Efectivo y Equivalente de Efectivo neto provisto por las Actividad de Operación:		
Otros Neto	(10,926,324)	-
Cargos y Abonos por cambios Netos en Activos y Pasivos:		
Disminución de Cuentas por Cobrar Comerciales	8,567,987	(983,552)
Aumento de Otras Cuentas por Cobrar	(6,866,801)	(7,086,692)
Aumento de Otras Cuentas por Pagar	296,684,706	250,599,929
Efectivo y Equivalente de Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación	574,414	(187,585)

Las notas que se acompañan forman parte de los Estados Financieros



**SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
FONDO DE SEGURO AGRARIO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(En Soles)

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Antecedentes

El Seguro Social de Salud - ESSALUD (en adelante la Institución) fue creado mediante la Ley N° 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), publicada el 30 de enero de 1999. La Institución se constituye sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS creado por el Decreto Ley N° 23161 del 19 de julio de 1980 y que asumió las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones y patrimonio del Seguro Social del Perú. La Institución es un organismo público descentralizado del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Por Ley N° 29626 de fecha 09 de diciembre de 2010, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se reincorpora nuevamente ESSALUD al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE a partir del año 2011.

El domicilio legal de la Institución está ubicado en la Av. Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima - Perú.

b) Actividad Económica

La Institución es una entidad autónoma que administra en forma descentralizada el régimen de la seguridad social a través de servicios asistenciales económicos y sociales de sus asegurados.

Los servicios de salud son prestados en hospitales nacionales, regionales y departamentales, así como en policlínicos y postas médicas ubicadas en todo el país, agrupados a través de una estructura de redes asistenciales. Las prestaciones económicas comprenden subsidios a los asegurados que se encuentren enfermos hasta por un período de seis meses de ausencia, así como por maternidad, lactancia y sepelio. Las prestaciones sociales están orientadas principalmente a la atención de la población de la tercera edad y a los discapacitados. Los recursos de la Seguridad Social de Salud provienen de los aportes de los empleadores y de los asegurados en los casos de seguros potestativos; sus reservas e inversiones; los ingresos provenientes de la inversión de los recursos; y otros, que adquieran con arreglo a Ley.



La Institución administra los regímenes correspondientes al Fondo de Salud creado por Ley N° 26790, el Fondo de Seguro Agrario creado por Decreto Legislativo N° 885, el Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales creado por Decreto Ley N° 18846 y del Fondo Común de Administración (AFESSALUD) constituido al amparo del artículo 28.a del Decreto Supremo N° 002-99-TR “Reglamento de la Ley N° 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud” que tiene como función asumir los egresos comunes de los distintos fondos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 885 - Ley de Promoción del Sector Agrario del 8 de noviembre de 1996, entre otros aspectos, fue creado el Seguro Social de Salud para los trabajadores de dicho sector, en sustitución del régimen de prestaciones de salud; el plazo de duración de los beneficios derivados de este seguro vencía el 31 de diciembre de 2006, según lo establecido por la Ley N° 26865 del 13 de octubre de 1997. Posteriormente mediante Ley N° 27360 que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, promulgada el 20 de octubre de 2000 y su reglamento dado a través del Decreto Supremo N° 049-2002-AG publicado el 11 de setiembre de 2002, establece en el artículo 3° que los beneficios de esta Ley, que incluyen las prestaciones de salud y el régimen previsional se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 2010, asimismo mediante Ley N° 28810 del 22 de julio del 2006 se amplía la vigencia de la Ley N° 27360 hasta el 31 de diciembre de 2021. Igualmente se mantienen vigentes las normas reglamentarias del Decreto Legislativo N° 885 en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Ley.

Mediante el Decreto Supremo N° 002-98-AG del 16 de enero de 1998, se aprobó el reglamento de la Ley de Promoción del Sector Agrario que, entre otros, designó al Ex Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS como la entidad encargada de la recaudación, fiscalización y administración del Seguro de Salud Agrario.

El Seguro de Salud Agrario (en adelante el Fondo), que inició sus operaciones en el ejercicio 1998, tiene como objetivo principal brindar cobertura de salud a los trabajadores de la actividad agraria así como a sus dependientes, de acuerdo con el Decreto Supremo antes mencionado. El aporte de dichos trabajadores, dependientes o independientes, equivale al 4% de la remuneración mínima vital y es por cuenta del empleador o trabajador, mientras el trabajador mantenga o no relación de dependencia, respectivamente.

Mediante Ley N° 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo N° 039-2001-EF del 12 de marzo del 2001, se ampliaron las funciones de la Superintendencia de Administración Tributaria (en adelante la Entidad Recaudadora) facultándola a ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a la Institución. Posteriormente según Ley N° 29135 del 18 de noviembre de 2007 se aprobó que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que recaude respecto a las aportaciones al Seguro Social de Salud.



Por Decreto Legislativo N° 1160 en su artículo 1° Objeto de la Ley se estableció: Constituyen recursos propios de la SUNAT, entre otros, el 1% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud. Adicionalmente SUNAT podrá acceder a un porcentaje de hasta 0.4% por todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones a ESSALUD, siempre que cumpla con los objetivos de la recaudación e indicadores de gestión que serán preceptuados mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Debido a la naturaleza de los servicios que brinda el Fondo Agrario, sus ingresos no se encuentran afectos al impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.

c) Aprobación de Estados Financieros Combinados

Los Estados Financieros combinados de la Institución al 31 de diciembre de 2014 se aprobaron en la Decima novena sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de Octubre de 2015. Los Estados Financieros combinados y las correspondientes notas al 31 de diciembre de 2015 serán presentados para su aprobación al Consejo Directivo.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros del Fondo se preparan y presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú que comprende a las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC. Además, ciertas transacciones se tratan contablemente de acuerdo con instructivos que específicamente emite la Dirección General de Contabilidad (antes Contaduría Pública de la Nación- CPN) para la Institución y para otras entidades gubernamentales.

Asimismo, en Perú es permitido el Método de Participación Patrimonial para el registro y valuación de las inversiones en subsidiarias, en asociadas y negocios conjuntos en los Estados Financieros separados (no consolidados).

Los Estados Financieros del Fondo fueron preparados para cumplir con lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 27056 que establece la obligación de ESSALUD de llevar cuentas separadas y preparar Estados Financieros separados de los regímenes o fondos que administra y para cumplir con requisitos sobre presentación de información financiera vigentes en el Perú. Estos Estados Financieros deben leerse conjuntamente con los Estados Financieros combinados del Seguro Social de Salud – ESSALUD que integra la información financiera combinada con sus fondos y con los Estados Financieros consolidados del Seguro Social de Salud – ESSALUD y sus empresas relacionadas.



b) Bases de Medición

Los Estados Financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico modificado por la valuación de ciertos bienes de Inmuebles, maquinaria y equipo que se presentan a valores razonables determinados sobre la base de tasaciones realizadas por peritos independientes y por ciertos instrumentos financieros que se reconocen a su valor razonable.

Los Estados Financieros acumulan el efecto del ajuste integral para reflejar los efectos de la inflación de acuerdo con la metodología aprobada por el CNC, registrado hasta el 31 de diciembre de 2004.

La preparación de los Estados Financieros requiere el uso de ciertos estimados contables críticos, donde la Gerencia de la Institución ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad en la que los supuestos y estimados son significativos para los Estados Financieros se describen más adelante en las notas respectivas.

c) Uso de Estimaciones Contables

El proceso de preparación de los Estados Financieros del Fondo de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, requiere que la Gerencia de la Institución efectúe estimaciones y supuestos para reportar los importes de los activos y pasivos, las revelaciones de hechos significativos incluidos en las notas a los Estados Financieros y las cifras reportadas de ingresos y egresos durante el año. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas con relación a los Estados Financieros corresponden a la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la provisión para desvalorización de existencias, la provisión para fluctuaciones de valores negociables e inversiones permanentes, la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, la amortización de intangibles, la provisión para contingencias y la provisión para obligaciones previsionales; cuyos criterios contables se describen más adelante.

d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

La Institución prepara y presenta los Estados Financieros del Fondo en Soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Institución y de sus Fondos. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

Los porcentajes de apreciación (depreciación) del sol en relación al dólar estadounidense por los años 2015 y 2014 fueron 12.53% y 6.27%, respectivamente.



3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros del Fondo se detallan a continuación. Estos principios y prácticas se han aplicado uniformemente, a menos de que se indique lo contrario.

a) Aportaciones por Cobrar, Otras Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas de Cobranza Dudosa - Corriente y no Corriente

Las aportaciones por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base del estimado a cobrar que surge de las estadísticas de recaudación (EPROS) facilitadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que se desempeña como agente recaudador, excepto las aportaciones del mes de diciembre que se reconocen por el importe real reportado en el mes de febrero. La valuación de las aportaciones por cobrar vencidas comprenden a los períodos julio 1999 en adelante y se encuentra estimada con base en la estadística de recupero o cobranza real efectuada por SUNAT.

La deuda tributaria o determinada, que es administrada por la Sub Gerencia de Cobranzas y Transferencias – SGCyT, corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas a empleadores que no han cumplido con el pago oportuno de sus aportaciones (empleadores morosos) y cuyos trabajadores han recibido servicios de salud o subsidios. Asimismo, comprende la deuda tributaria por los períodos anteriores a julio de 1999 cuando ESSALUD era el administrador directo de sus aportaciones. La valuación de estas deudas se encuentra estimada en base de la estadística de recupero o cobranza real efectuada por la SGCyT.

El Oficio N° 012-2008-EF 93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública concluye que las aportaciones pendientes de cobro representan activos de ESSALUD y por lo tanto se deben mostrar en sus Estados Financieros. En cumplimiento de esta norma el Fondo muestra en el rubro cuentas por cobrar las aportaciones pendientes de cobro, netas de su provisión por deterioro (nota 6).

Asimismo, los intereses devengados por las aportaciones por cobrar vencidas (deuda tributaria y no tributaria) se acreditan a Ingresos Diferidos y se muestran netos de las cuentas por cobrar, para fines de presentación en los Estados Financieros.

Las demás cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa que se calcula sobre la base del análisis de cada deudor con deuda vencida cuya antigüedad sea mayor a doce meses. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se castigan cuando se identifican como tales.



b) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso del Fondo, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras a corto y largo plazo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen.

Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados integrales.

c) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Fondo tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados; es probable que se requiera la salida de recursos y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación disponible a la fecha del balance general.

d) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los Estados Financieros y se exponen en notas a los mismos a menos que la posibilidad de que el desembolso futuro de un flujo de efectivo sea remoto. Los activos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos al Fondo.

e) Ingresos por Aportaciones

Los ingresos por aportaciones son reconocidos como tales sobre la base de una secuencia entre lo devengado y percibido; el ingreso es estimado y provisionado mensualmente con base en el historial de las aportaciones recaudadas de manera recurrente por la SUNAT, como entidad recaudadora. Estas estimaciones son ajustadas mensualmente con base en la recaudación real recibida de la entidad recaudadora.

A partir del año 2009 la Institución reconoce también en la provisión de ingresos en relación con las aportaciones por cobrar vencidos acreditando al resultado del ejercicio dicha estimación en la medida que exista un alto grado de certidumbre que dichos ingresos se realizarán en efectivo en los doce (12) meses siguientes al cierre de cada ejercicio.



f) Estado de Flujos de Efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, el Fondo aplica el método directo y se ha tenido en consideración lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 7 “Estado de Flujo de Efectivo”.

g) Pronunciamientos Contables

Al 31 de diciembre 2015 la Institución se encuentra en proceso de revisión de la aplicación de las normas aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad en su Resolución N° 047-2011-EF/30, publicada el 17 de junio de 2011, que aprobó la aplicación de la versión del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del año 2010.

De igual forma la Dirección General de Contabilidad Pública con Oficio N° 138-2013-EF/51.01 nos circunscribe para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP por constituir una entidad “No de mercado”, no siendo por ende empresa pública, la cual si realiza actividades de mercado. Asimismo, las NIIF se aplicaran de manera suplementaria en aquellos aspectos contables no contemplados en las NICSP.

4. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de Riesgo Financiero

La Gerencia de la Institución, con base en las políticas con las que opera el Fondo y su conocimiento del mercado y experiencia en el sector, establece políticas para el control de los distintos riesgos del negocio, a efectos de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero. A continuación se presentan políticas para el riesgo de liquidez.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad del Fondo para cumplir con todas sus obligaciones por causa, entre otros, del retiro inesperado de fondos, del deterioro de la calidad de las aportaciones y cuentas por cobrar, la excesiva concentración de pasivos la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

El riesgo de liquidez en el Fondo es controlado a través de un buen manejo presupuestal y de flujo de fondos.

La administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia de Inversiones Financieras y sobre la base de las instrucciones que recibe del Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad. La Gerencia establece la estrategia para la administración de los riesgos financieros y supervisa y monitorea periódicamente sus resultados.



5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Efectivo en Caja		
Depósitos en Cuenta Corriente	693,955	224,806
Depósitos en Cuenta de Ahorros	471,128	222,663
Depósitos a Plazos	107,100	250,300
TOTAL	1,272,183	697,769

Los títulos que acreditan la propiedad por parte de la Institución se mantienen custodiados adecuadamente en las instalaciones de la Institución o agentes especializados.

Las cuentas corrientes y de ahorro corresponden a los saldos en bancos locales principalmente en moneda nacional; son de libre disponibilidad y generan interés a tasa promedio de mercado.

Al 31 de diciembre de 2015 la cuenta depósitos en Cuenta Corriente comprende lo siguiente:

Fondo Agrario		
Depósitos en Cuenta Corriente	Diciembre 2015	Diciembre 2014
Banco Continental	92,526.44	64,525.80
Banco de Crédito	493,104.90	747.66
Banco de la Nación	108,324.00	159,532.61
Total General	693,955.34	224,806.07

Al 31 de diciembre de 2015 la cuenta depósitos en Cuenta de Ahorros comprende lo siguiente:

Fondo Agrario		
Depósitos en Cuenta de Ahorros	Diciembre 2015	Diciembre 2014
Banco Continental	471,128	222,663
Total General	471,128	222,663



Al 31 de diciembre de 2015 la cuenta depósitos a plazo comprende depósitos en moneda nacional por S/ 107,100 (S/ 250,300 en el año 2014).

Depósitos A Plazos Al 31.12.2015

Bancos	Fondo Agrario 0400 Al 31.12.2015		
	Depósitos	Reserva Técnica	Total
Banco Crédito	107,100	-	107,100
Total General	107,100	-	107,100

Depósitos A Plazos Al 31.12.2014

Bancos	Fondo Agrario 0400 Al 31.12.2014		
	Depósitos	Reserva Técnica	Total S/
Banco Crédito	250,300	-	250,300
Total General	250,300	-	250,300

Los depósitos a plazos denominados en Soles al 31 de diciembre de 2015 vencen en los meses de enero, febrero y marzo de 2016 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 4.00% y 5.62% en Soles y los depósitos a plazos denominados en Dólares al 31 de diciembre de 2015 vencen en los meses de Mayo y Junio 2016 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 0.35% a 0.60%. Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2014 vencieron en enero de 2015 y devengaron intereses a tasas que fluctuaron entre 3.52% y 4.62% en Soles.

6. APORTACIONES Y CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Aportaciones por Cobrar – SUNAT	30,978,765	32,879,300
Aportaciones por Cobrar Recaudación	12,042,731	9,684,394
	<u>43,021,496</u>	<u>42,563,694</u>
Provisión Estimación de Cobranza Dudosa Aportaciones	(30,978,765)	(32,879,300)
TOTAL	<u>12,042,731</u>	<u>9,684,394</u>

Las aportaciones por cobrar vencidas corresponden a los saldos y valores SUNAT, por su importe del insoluto sin intereses.



Aportaciones por Cobrar – Sunat

De acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01, las Aportaciones Pendientes de Cobro a Largo Plazo de la Institución constituyen activos de la entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros, por lo cual han sido consideradas dentro del Activo Corriente con una Estimación de Cobranza Dudosa del 98% del valor nominal, el 2% representa lo que se espera cobrar en el siguiente año de lo pendiente de años anteriores.

Al 31 de diciembre del 2015 se ha registrado como Aportaciones por Cobrar – Corrientes los Saldos y Valores SUNAT, el importe del insoluto sin intereses, correspondiente al mes de diciembre 2015 remitido por la SUNAT y proporcionado por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones mediante un reporte indicando código y descripción del tributo con sus respectivos importes insolutos e intereses.

La Ley N° 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo N° 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT al facultarle ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a la Institución. Posteriormente según Ley 29135 del 18 de noviembre de 2007, en su Artículo 12 se establece: Que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones de la Institución.

Con el Decreto Legislativo N° 1160 del 05 de diciembre del 2013 que modifica el porcentaje que debe pagar el Seguro Social de Salud - ESSALUD a la SUNAT por recaudación de sus Aportaciones, en su artículo 1 señala que constituye recursos de la SUNAT el 1% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD. Adicionalmente SUNAT podrá acceder a un porcentaje de hasta 0.4% por todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD, siempre que cumpla con los objetivos de recaudación e indicadores de gestión que serán preceptuados mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe indicar que al cierre contable del 31.12.2015 según Informe de Gerencia de Contabilidad se registró contablemente el importe de la estimación contable de lo que se espera cobrar en el año 2016 respecto al stock de la deuda a diciembre 2015 y años anteriores reportada por SUNAT por S/ 64,951,038 (en 2014 fue de S/ 126,440,501), importe que se ha calculado tomando como referencia lo recaudado en el 2015, correspondiente a años anteriores en el 2015 (S/ 72,216,839) contra el stock de la deuda de saldos y valores al 31.12.2015 (3,831 millones de soles) obteniendo un factor (0.016953143) que multiplicado por el stock de la deuda de saldos y valores al 31.12.2015 (3,831 millones de soles). Este importe de la provisión por S/ 64,951,038 ha afectado los ingresos del ejercicio y presentado en el Activo Corriente, rebajando el stock de la deuda de saldos y valores al 31.12.2015.



Deuda determinada

También se tiene el registro al 31.12.2015 de las Aportaciones por Cobrar – Corrientes la deuda determinada por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones correspondiente al mes de diciembre 2015 remitido mediante Carta N° 119-GCyR-GCGF-ESSALUD-2016 y considerando los saldos insolutos sin intereses de la Deuda Tributaria y No Tributaria.

La Institución de acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01 ha considerado dentro del Activo Corriente una Estimación de Cobranza Dudosa del 100% del valor nominal de dicha Deuda Determinada.

Aportaciones por Cobrar - Proyección de Recaudación

Al 31 de diciembre del 2015 se ha registrado la proyección de la recaudación de las aportaciones correspondientes al mes de diciembre 2015, dicha estimación que se realiza mensualmente, se efectúa principalmente con base en supuestos, como es el crecimiento de la población aportante, incremento en las remuneraciones, morosidad estimada de los aportes y migración de aportantes a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), información proporcionada por la Oficina de Apoyo y Control de la Gestión de la Gerencia Central de Finanzas mediante Carta N° 112-OAyCG-GCF-ESSALUD-2015 del 14.09.2015.

Además al 31.12.2015 se ha registrado la recaudación de las aportaciones correspondientes al mes de diciembre de 2015, por parte de la Gerencia de Tesorería, que son recaudadas en el mes de Enero 2016 a cargo del ente recaudador (SUNAT), según convenio de recaudación y reportadas por SUNAT la primera semana del mes de Febrero 2016.

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el siguiente:

	<u>S/</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial	32,879,300	33,285,919
Adiciones	-	-
Castigos Y Recuperaciones	(1,900,535)	(406,619)
Saldo Final	30,978,765	32,879,300

En opinión de la Gerencia de la Institución, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad a la fecha del balance general.



El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar, no provisionadas, es el siguiente:

	S/	
	2015	2014
Hasta 30 días	11,604,376	9,331,882
Más de 30 días y hasta 60 días	296,251	238,236
Más de 60 días y hasta 120 días	40,945	32,927
Más de 120 días	101,159	81,349
Saldo Final	12,042,731	9,684,394

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Otras cuentas por Cobrar Provisionadas	2,474,749	2,473,766
Intereses Devengados Cuentas Bancarias	12	-
Interfondos	129,913,076	123,047,270
	132,387,837	125,521,036
Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa:		
- Reclamaciones de Fondos Sujetos a Restricción	(2,473,765)	(2,473,765)
	(2,473,765)	(2,473,765)
TOTAL	129,914,072	123,047,271

Las partidas en Otras Cuentas por Cobrar presentan lo siguiente:

Otras Cuentas por Cobrar Provisionadas: Contiene el registro contable de todas las cuentas que por conceptos diversos han sido provisionadas al 100%.

Al 31 de diciembre del 2015 los saldos de las cuentas por cobrar y pagar de la cuenta Interfondos que administra ESSALUD son los siguientes:

	S/	
	2015	2014
INTERFONDOS		
Cuentas por Cobrar		
Interfondos - Sede Central (Ver nota7)	129,913,076	123,047,270
	129,913,076	123,047,270
Cuentas por Pagar		
Interfondos - Efectivo	18,093,518	18,093,518
Interfondos - Servicios Administrativos	2,167,840,023	1,872,546,362
	2,185,933,541	1,890,639,880
Saldo Neto	(2,056,020,465)	(1,767,592,610)



8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Prestaciones Económicas	1,126,215	518,455
Inter Fondos	2,185,933,541	1,890,639,880
Otras Cuentas por Pagar Diversas	4,414,238	3,630,953
TOTAL	2,191,473,994	1,894,789,288

Prestaciones, comprende el reconocimiento de las obligaciones del Fondo hacia los asegurados por conceptos de lactancia, pre y post natal, sepelio, invalidez temporal entre otros, los cuales se encuentran regulados según la normatividad interna de la Institución. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo comprende principalmente, deudas con empresas diversas.

9. PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2015	2014
Resultados Acumulados	(1,761,359,854)	(1,518,642,584)
Resultado del Ejercicio	(286,885,154)	(242,717,270)
TOTAL	(2,048,245,008)	(1,761,359,854)

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo de Seguro Agrario del Seguro Social de Salud, muestra un déficit patrimonial de S/ 2,048 millones, debido principalmente a que las aportaciones del sector Agrario, en los últimos ejercicios, solamente cubren entre la tercera y la cuarta parte de las prestaciones económicas de salud a los asegurados de dicho sector, generando un financiamiento cruzado de las aportaciones efectuadas por los empleadores del seguro regular hacia los empleadores agrícolas.

10. INGRESOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Aportaciones Seguro de Salud Agrario – Trabajo Dependiente	121,148,928	110,292,041
Aportaciones Seguro de Salud Agrario – Trabajo Independiente	6,100,105	6,305,795
TOTAL	127,249,033	116,597,836



11. COSTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Subsidios Directo D.L.885 - Agrario	17,081,939	14,501,697
Provisión de Prestaciones Económicas	606,669	62,607
TOTAL	17,688,608	14,564,304

12. SERVICIOS MÉDICOS ENCARGADOS A TERCEROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Servicio de Personal Médico Encargados a Terceros	393,023,840	341,379,353
TOTAL	393,023,840	341,379,353

Comprende el costo de los servicios de salud prestados por el Fondo de Salud a los asegurados del Fondo de Salud Agrario.

13. COMISIONES SUNAT Y GASTOS BANCARIOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Comisión SUNAT 1%	1,224,244	1,337,559
Comisiones por Administración AFIPSS	2,245,274	2,083,476
Comisiones y Gastos Bancarios	8,934	9,362
TOTAL	3,478,452	3,430,397

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la comisión de recaudación corresponde al 1% de las aportaciones recaudadas, esta comisión constituye recursos de la SUNAT como ente recaudador.

La comisión por Administración corresponde a los importes que son necesarios para cubrir los gastos del Fondo AFESSALUD, y que son distribuidos a los Fondos de Salud y Agrario en base a sus ingresos percibidos hasta por un máximo del 1.9% de los ingresos de cada fondo según lo indicado en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 084-24-ESSALUD-2008 del 16 de diciembre de 2008.



14. OTROS INGRESOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Devoluciones de Provisiones Ejercicios	1,099	-
Ingreso de Ejercicios Anteriores	32,992	42,185
TOTAL	34,091	42,185

15. INGRESOS FINANCIEROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2014
Intereses sobre Depósitos a Plazo	20,657	14,446
Intereses sobre Cuentas de Ahorro	1,965	2,317
TOTAL	22,622	16,763

